

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021 y 2022 DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 10 de julio de 2020, se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) el anuncio de licitación para la contratación de servicios profesionales de auditoría para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 de nanoGUNE.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 27 de julio de 2020, solo un licitador presentó su proposición; GABINO MESA AUDITORES, S.L.P. (en adelante, GM AUDITORES).

Tras ello, y previa verificación de la aptitud para contratar del licitador, el personal técnico analizó y valoró la única oferta presentada de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, otorgando una puntuación de hasta 49 puntos al Sobre n° 2.-"Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor", y de hasta 51 puntos al Sobre n° 3.-"Documentación relativa a criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas".

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el personal técnico, resultaron las siguientes puntuaciones.

Puntuación del Sobre nº 2:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	
GM AUDITORES	Memoria técnica (máx. 49)	
	45	

Puntuación del Sobre nº 3:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3		
GM AUDITORES	Proposición económica (máx. 51)		
	51		

Puntuación total:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE	PUNTUACIÓN SOBRE	PUNTUACIÓN
	N° 2	N° 3	TOTAL
GM AUDITORES	45	51	96

Con fecha 29 de julio de 2020 el personal técnico de la presente licitación ha identificado la propuesta presentada por GM AUDITORES como la mejor oferta, proponiendo adjudicar el contrato de servicios profesionales de auditoría para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 de nanoGUNE a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 29 de julio de 2020, el Órgano de Contratación requirió a GM AUDITORES la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, quien presentó dicha documentación correctamente y en plazo.

www.nanogune.eu



Siendo ello así, el Órgano de contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios profesionales de auditoría para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 de nanoGUNE a favor de GM AUDITORES, por un plazo inicial de 3 años, y por el precio de 9.500 euros anuales (IVA excluido).

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma al adjudicatario, único licitador presentado.

Tercero.- Formalizar el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente resolución al adjudicatario.

Cuarto.- El convenio colectivo de aplicación que la empresa adjudicataria indicó que aplica a sus trabajadores es el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Gipuzkoa.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso vía administrativa ante la Diputación Foral de Guipúzcoa en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso.

En Donostia / San Sebastián, a I de septiembre de 2020.

Por el Órgano de Contratación, D. José María Pitarke de la Torre